



Impulso de la mejora de la competitividad en pymes industriales

Nota de prensa

Industria publica la orden de bases del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral dotado con 10 M€

- Para la ministra Reyes Maroto, “con la puesta en marcha de este programa piloto cumplimos con el compromiso de ofrecer a las pymes una nueva forma de organizar sus jornadas laborales aplicando reducciones del tiempo de trabajo manteniendo los salarios y mejorando sus resultados empresariales”.

16 de diciembre de 2022.- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la orden de bases reguladoras para mejorar la competitividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través del proyecto piloto de reducción de la jornada laboral. El presupuesto asignado a este proyecto es de 10 millones de euros.

Para la ministra **Reyes Maroto**, “con la puesta en marcha de este programa piloto cumplimos con el compromiso de ofrecer a las pymes una nueva forma de organizar sus jornadas laborales aplicando reducciones del tiempo de trabajo manteniendo los salarios y mejorando sus resultados empresariales. Animo a las empresas y trabajadores a que aprovechen este programa”.

Se apoyarán los proyectos piloto que realicen las empresas industriales, con una duración mínima de 24 meses desde la fecha de la resolución de concesión. Se deben plantear mejoras organizativas que generen un incremento de productividad que compense los sobrecostes salariales. Estas mejoras deben implementarse en 1 año.



Se financiarán parcialmente los costes salariales que asume la empresa derivados de los trabajadores que reduzcan su jornada durante el primer año (hasta 150.000 euros), la formación, y el coste de las medidas organizativas para implementar el piloto de mejora de la productividad, así como los costes de auditoría de justificación del piloto.

Las empresas interesadas deben comprometerse a reducir la jornada laboral ordinaria a tiempo completo un mínimo de un 10% en cómputo semanal. Este compromiso se establecerá para una duración temporal mínima de dos años, computable desde la concesión de la ayuda, y afectará únicamente a personas trabajadoras con contrato indefinido a tiempo completo. La gestión de esa reducción de horas dependerá de cada empresa y el acuerdo alcanzado con los trabajadores.

Dado que es un proyecto experimental y piloto, con un presupuesto reducido, se ha decidido restringirlo al sector industrial (incluyendo servicios industriales) para conseguir una suficiente representatividad estadística que permita obtener conclusiones basadas en datos que puedan posteriormente conducir a ampliar el piloto al resto de la economía.

La propuesta del número de trabajadores participantes en el proyecto piloto debe afectar como mínimo a un porcentaje de la plantilla según el tamaño: empresas de hasta 20 trabajadores, al menos el 30% de las personas trabajadoras. Empresas de entre 21 y 249 trabajadores, al menos el 25% de la plantilla.

Aunque esta norma se impulsa desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la convocatoria, prevista para principios del año que viene, y la gestión se realizarán desde la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

La orden se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/16/pdfs/BOE-A-2022-21382.pdf>